

RESOLUCION Nº. 2389 DE 2022 14 SEP 2022

**"POR LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL
RESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y COMERCIALES ENTRE
LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA"**

LA PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8º, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8º. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que mediante solicitud de fecha 23 de agosto de 2022, los Honorables Representantes, doctores, WILMER YESID GUERRERO AVENDAÑO, LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS, DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, SANTIAGO OSORIO MARIN, PEDRO JOSE SUAREZ VACCA, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN, ERMES EVELIO PETE VIVAS, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO, JUAN CARLOS VARGAS SOLER, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ, JHON FREDI VALENCIA CAICEDO, JHON JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO, ORLANDO CASTILLO ADVINCULA, WILLIAM FERNEY ALJURE MARTÍNEZ, MARY ANNE ANDREA PERDOMO, ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN, JULIAN DAVID LÓPEZ TENORIO, CRISTÓBAL CAICEDO ANGULO, JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS, DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCAN, ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO, JOSÉ ALBERTO TEJADA ECHEVERRY, MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, DANIEL CARVALHO MEJÍA, HERNANDO GONZÁLEZ, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, DANIEL RESTREPO CARMONA, HERACLITO LANDINEZ SUAREZ, JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ, JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSETO, DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO, LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZÁBAL, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, GLORIA ELENA ARIZABALETA CORRAL, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARIN, PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE, AGMETH JOSÉ ESCAF TIGERINO, solicitan ante la presidencia de esta corporación, crear una comisión accidental de seguimiento al restablecimiento de las relaciones diplomáticas y comerciales entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela.



"POR LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL RESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y COMERCIALES ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA"

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: WILMER YESID GUERRERO AVENDAÑO, LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS, DAVID ALEJANDRO TORO RAMIREZ, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, SANTIAGO OSORIO MARIN, PEDRO JOSE SUAREZ VACCA, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN, ERMES EVELIO PETE VIVAS, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO, JUAN CARLOS VARGAS SOLER, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ, JHON FREDI VALENCIA CAICEDO, JHON JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO, ORLANDO CASTILLO ADVINCULA, WILLIAM FERNEY ALJURE MARTÍNEZ, MARY ANNE ANDREA PERDOMO, ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN, JULIAN DAVID LÓPEZ TENORIO, CRISTÓBAL CAICEDO ANGULO, JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN, ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO, JOSÉ ALBERTO TEJADA ECHEVERRY, MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, DANIEL CARVALHO MEJÍA, HERNANDO GONZÁLEZ, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, DANIEL RESTREPO CARMONA, HERACLITO LANDINEZ SUAREZ, JORGE ANDRÉS CANCELMANCE LÓPEZ, JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO, DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO, LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZÁBAL, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, GLORIA ELENA ARIZABAleta CORRAL, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARIN, PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE, AGMETH JOSÉ ESCAF TIGERINO, la cual tendrá como fin, realizar el acompañamiento en representación del poder Legislativo, con el objeto contar con un mecanismo legislativo de definición y seguimiento de la hoja de ruta que aborde los temas prioritarios en la agenda de restablecimiento de las relaciones de ambos países.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la POR LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL RESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y COMERCIALES ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de la Honorable Cámara de Representantes, integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

- WILMER YESID GUERRERO AVENDAÑO
- LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS
- DAVID ALEJANDRO TORO RAMIREZ
- ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ
- SANTIAGO OSORIO MARIN
- PEDRO JOSE SUAREZ VACCA
- GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN

**"POR LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL
RESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y COMERCIALES
ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA"**

- ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN
- ERMES EVELIO PETE VIVAS
- NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ
- MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO
- ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
- EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO
- JUAN CARLOS VARGAS SOLER
- JUAN PABLO SALAZAR RIVERA
- HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ
- JHON FREDI VALENCIA CAICEDO
- JHON JAIRÓ GONZÁLEZ AGUDELO
- ORLANDO CASTILLO ADVINCULA
- WILLIAM FERNEY ALJURE MARTÍNEZ
- MARY ANNE ANDREA PERDOMO
- ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN
- JULIAN DAVID LÓPEZ TENORIO
- CRISTÓBAL CAICEDO ANGULO
- JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS
- LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
- ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
- CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCAN
- ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO
- JOSÉ ALBERTO TEJADA ECHEVERRY
- MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS
- DANIEL CARVALHO MEJÍA
- HERNANDO GONZÁLEZ
- LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA
- DANIEL RESTREPO CARMONA
- HERACLITO LANDINEZ SUAREZ
- JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ
- JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO
- DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO
- LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZÁBAL
- MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA
- GLORIA ELENA ARIZABALETA CORRAL
- CARLOS ALBERTO CARREÑO MARIN
- PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA
- LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
- MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE
- AGMETH JOSÉ ESCAF TIGERINO

**"POR LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL
RESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y COMERCIALES
ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA"**

ARTÍCULO SEGUNDO: FUNCION. La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

1. Estudiar y hacer seguimiento a los proyectos de Ley y/o actos Legislativos que cursan en las Comisiones y Plenarias, asociados al restablecimiento de las relaciones diplomáticas y comerciales entre ambas naciones.
2. Diseñar en asocio con el Gobierno Nacional una Política tendiente al restablecimiento de las relaciones diplomáticas y comerciales entre ambas naciones.
3. Desarrollar interlocución permanente con los diferentes partidos, movimientos políticos y ciudadanía en general, con el fin de diseñar estrategias para avanzar en asuntos asociados con el comercio en zona de Frontera.
4. Y las demás que considere los miembros de esta comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar como coordinadores de dicha Comisión, a los Representantes a la Cámara:

- DAVID ALEJANDRO TORO RAMIREZ
- MARY ANNE ANDREA PERDOMO
- WILMER YESID GUERRERO AVENDAÑO

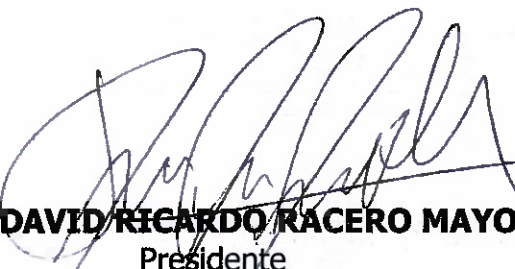
ARTÍCULO CUARTO: Los Coordinadores de la Comisión Accidental, o quienes estos designen, deberán convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevara un control de asistencia.

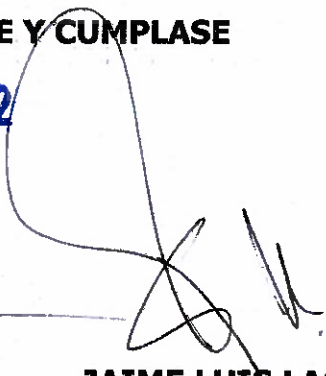
ARTÍCULO QUINTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **14 SEP 2022**


DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Reviso: Claudia Oyuela